

REMISIÓN CUESTIONARIO DEBATE CONTROL POLITICO A MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y LA UNIDAD NACIONAL PARA LA ATENCIÓN DE RIESGO. HR OLMES ECHEVERRIA DE LA ROSA.

1 mensaje

Olmes de Jesus Echeverria de la Rosa HR <olmes.echeverria@camara.gov.co>
Para: Comisión Tercera <comision.tercera@camara.gov.co>

18 de noviembre de 2022, 13:38

Bogotá, D.C., noviembre 18 de 2022

Doctora

ELIZABETH MARTINEZ BARRERA

Secretaria General

Comisión Tercera Constitucional Permanente

Cámara de Representantes.

Asunto: Remisión cuestionario para de debate de Control Político a Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Unidad Nacional para la Atención del Riesgo de Desastres por los desastres causados por la ola invernal.

Cordial saludo doctora Elizabeth:

Para su conocimiento, fines pertinentes y en virtud de la proposición radicada el pasado 27 de octubre y aprobada por la comisión durante la sesión del día 16 de noviembre del año en curso por medio de la cual solicité citar a **DEBATE DE CONTROL POLÍTICO** al Dr. **JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA, Ministro de Hacienda y Crédito Público** y al Dr. **JAVIER PAVA SÁNCHEZ**, como **Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres** y **Gerente Encargado del Fondo de Adaptación** para discutir sobre los recursos apropiados y las medidas adoptadas desde las entidades que dirigen para atender, mitigar o prevenir los desastres ocasionados por la ola invernal, me permito remitir en archivo adjunto, los cuestionarios dirigidos a las entidades en calidad de citadas para que tanto la comisión como los citados procedan de conformidad con el artículo 249 de la Ley 5ta de 1992.

OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA
Representante a la Cámara

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: Este documento es propiedad de la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, y puede contener información privilegiada, confidencial o sensible. Por tanto, usar esta información y sus anexos para propósitos ajenos al ejercicio propio de las funciones de la Cámara de Representantes, divulgarla a personas a las cuales no se encuentre destinado este correo o reproducirla total o parcialmente, se encuentra prohibido por la legislación vigente. La Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia, no asumirá responsabilidad ni su institucionalidad se verá comprometida si la información, opiniones o criterios contenidos en este correo que no están directamente relacionados con los mandatos constitucionales que le fueron asignados. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor. El acceso al contenido de este correo electrónico por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Cámara de Representantes del Congreso de la República de Colombia. El que ilícitamente sustraiga, oculte, extravíe, destruya, intercepte, controle o impida esta comunicación, antes de llegar a su destinatario, estará sujeto a las sanciones penales correspondientes. Los servidores públicos que reciban este mensaje están obligados a asegurar y mantener la confidencialidad de la información en él contenida y en general, a cumplir con los deberes de custodia, cuidado, manejo y demás previstos en el estatuto disciplinario. Si por error recibe este mensaje, le solicitamos enviarlo de vuelta a la Cámara de Representantes del congreso de la República de Colombia a la dirección del emisor y

Bogotá, D.C., noviembre de 2022

Señores

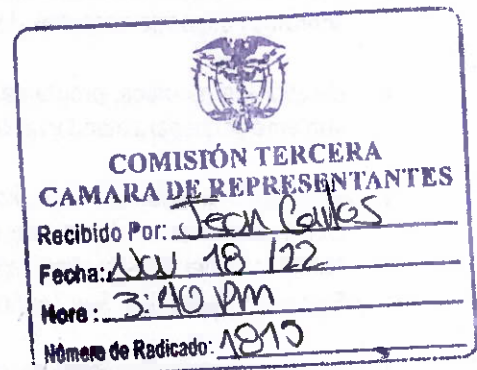
MESA DIRECTIVA

Comisión Tercera Constitucional Permanente
Cámara de Representantes

Asunto: Remisión cuestionario para de debate de Control Político a Ministerio de Hacienda y Crédito Público y Unidad Nacional para la Atención del Riesgo de Desastres por los desastres causados por la ola invernal.

En virtud de la proposición radicada el pasado 27 de octubre y aprobada por la comisión durante la sesión del día 16 de noviembre del año en curso por medio de la cual solicité citar a **DEBATE DE CONTROL POLÍTICO** al Dr. **JOSÉ ANTONIO OCAMPO GAVIRIA**, Ministro de Hacienda y Crédito Público y al Dr. **JAVIER PAVA SÁNCHEZ**, como Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Gerente Encargado del Fondo de Adaptación para discutir sobre los recursos apropiados y las medidas adoptadas desde las entidades que dirigen para atender, mitigar o prevenir los desastres ocasionados por la ola invernal, me permito remitir los cuestionarios dirigidos a las entidades en calidad de citadas para que tanto la comisión como los citados procedan de conformidad con el artículo 249 de la Ley 5ta de 1992.


OLMES DE JESÚS ECHEVERRÍA DE LA ROSA
Representante a la Cámara
Departamento del Magdalena



9. ¿Qué medidas se están implementando desde la UNGRD para prevenir, mitigar y atender los daños causados por la invernal sobre los cultivos de nuestros campesinos, teniendo en cuenta las pérdidas económicas que esta situación ha generado para ellos? ¿Existe alguna partida presupuestal específica para atender esta problemática? De ser así por favor especifique el monto y discrimine por programa o proyecto para la vigencia 2022 y 2023.
10. De conformidad con la declaratoria de situación de desastre realizada por el gobierno nacional el pasado 01 de noviembre de 2022 mediante Decreto 2113 del mismo año, informe:
 - a) Las acciones que se han tomado desde la entidad para atender los efectos de la ola invernal.
 - b) Los recursos que el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres ha transferido de conformidad con el artículo 3 de este decreto.
 - c) Los avances que desde la UNGRD se han desarrollado respecto al Plan de Acción Específico para la rehabilitación y reconstrucción de las áreas afectadas del que trata el artículo 4 de este decreto para cada una de las líneas de intervención que establece el mismo.
 - d) Las acciones que se han tomado desde la entidad en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores para realizar llamamiento internacional para solicitar apoyo y conseguir recursos para la atención del desastre de conformidad con el artículo 7 de este decreto.
 - e) Las acciones que se han tomado desde la entidad en coordinación con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para gestionar y conseguir recursos suficientes y necesarios para que el Fondo Nacional de Gestión del Riego de Desastres cuente con los recursos suficientes para apoyar a las entidades nacionales y territoriales para hacer frente a la ola invernal.

CUESTIONARIO PARA EL FONDO DE ADAPTACIÓN

1. Detalle los recursos que se han apropiado y los respectivos programas y proyectos que desde el Fondo de Adaptación se han adoptado durante el año en curso y hasta la fecha y lo que se estima para la vigencia del 2023 para:
 - a) Atender y realizar acompañamiento a las comunidades afectadas por la ola invernal en todo el país.
 - b) Fortalecer la capacidad de reacción de la entidad para conocer y reducir los riesgos y manejar los desastres asociados a la ola invernal.
 - c) Definir instrumentos de planificación territorial y lineamientos para la gestión del riesgo de desastres.
2. ¿A cuánto asciende el monto presupuestado para la entidad para la vigencia del 2023? Favor discriminar por funcionamiento e inversión
3. ¿Qué acciones se han implementado desde el Fondo de Adaptación para dar a conocer a lo largo y ancho del país sobre los riesgos de desastres del país?

4. Con base al punto anterior, ¿cuál es la razón para que los recursos anteriormente mencionados se mantengan dentro del presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y no sean redirigidos directamente a la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres o al Fondo de Adaptación?
5. ¿Qué medidas se están tomando para enfrentar las pérdidas económicas que viven los campesinos de nuestro país por el daño de sus cultivos? ¿Se ha evaluado la posibilidad de alguna ayuda económica? De ser así por favor discrimine el monto por programa o proyecto y si lo hubiere, detalle los del departamento del Magdalena.
6. De conformidad con la declaratoria de situación de desastre realizada por el gobierno nacional el pasado 01 de noviembre de 2022 mediante Decreto 2113 del mismo año, informe:
 - a) ¿A cuánto ascienden los recursos presupuestados para atender la situación de desastre declarada a través del decreto?
 - b) ¿Conoce de las transferencias que se han realizado o se realizarán desde el Fondo Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres de conformidad con el artículo 3 de este decreto? Si la respuesta es positiva, detalle dichas transferencias.
 - c) Las acciones que se han tomado desde su cartera para gestionar y conseguir recursos suficientes y necesarios para que el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres cuente con los recursos suficientes para apoyar a las entidades nacionales y territoriales para hacer frente a la ola invernal de conformidad con el artículo 6 de este decreto.
 - d) Las acciones que se han tomado desde la entidad en coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores para realizar llamamiento internacional para solicitar apoyo y conseguir recursos para la atención del desastre de conformidad con el artículo 7 de este decreto.